

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00373** de **MARIA ELVIRA ROMERO CASTILLO** y **ABELINO CAGUA TURRIGO** contra **PORVENIR S.A.** y **OTRO**, informando que obra demanda asignada por la oficina de reparto. Sírvasse Proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentran al Despacho las presentes diligencias para resolver sobre su admisión y al respecto se hace el siguiente estudio:

1. Deberá acreditar con la presentación de la demanda que simultáneamente se haya enviado copia de la demanda a la sociedad accionada, por lo que deberá proceder de conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Se advierte a la parte demandante que también deberá enviar el escrito de subsanación de la presente demanda a la parte accionada, con copia incorporada al mensaje de datos que sea enviado a este Despacho, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, el Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se

proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al Dr. **EDUARD HUMBERTO GARZON CORDERO** en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 001 fls. 15-20).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 156 FIJADO HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00
A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e507dc67dceccfcf1faea5a9acc0d2fad06592c1ab7fd616394265322a112**

Documento generado en 06/12/2022 06:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>